



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Fracción II.- Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado. Toda esta información deberá clasificarse por destinatario de la recomendación;

Información actualizada del 1 al 28 de febrero de 2011

CAUSA DE CONCLUSIÓN	TOTAL
No competencia de la CEDH	1
No violación a Derechos Humanos	0
No identificación de Servidor Público	0
Falta de interés del quejoso	0
Sin Materia	2
Desistimiento	2
Acumulación	0
Acuerdo de No Responsabilidad	4
Recomendación	11
Dirigidas a:	
Procurador General de Justicia del Estado (1)	
Secretario de Seguridad Pública del Estado (2)	
Comisario de las Fuerzas Estatales de Apoyo (1)	
Presidente Municipal de Marín, Nuevo León (1)	
Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, N.L. (2)	
Secretario del Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. (2)	
Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de Guadalupe, N.L. (1)	
Encargada de la Cruz Verde de Guadalupe, N.L. (1)	
Conciliación	5
Otras (Art. 84, f.X, LCCEDH)	0
TOTAL	25

**En este apartado se informan las causas de conclusión de los expedientes, por lo que la cantidad puede no coincidir con el total de expedientes resueltos.

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS:

No. Expediente	Destinatario	Estado Actual
69/08	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE RECURSO DE IMPUGNACIÓN SE ENVIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA CITADA LEY, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL

23/2009	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	MEDIANTE OFICIO 07622, EL C. PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INFORMA QUE SE DETERMINÓ DESECHAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO, EN VIRTUD DE QUE EL AGRAVIO PRESENTADO RESULTÓ INFUNDADO, TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DE RECOMENDACIÓN FUERON CUMPLIDOS TOTALMENTE.
53/2010	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	POR MEDIO DEL OFICIO DSR/8129/2010 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL
38/2010	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	POR MEDIO DEL OFICIO 3V/601/2011 SE REMITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA AL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE EN DICHA INSTANCIA FEDERAL